DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.217 | Jueves 31 de Marzo de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2107408

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 172 EXENTA, DE 22 MARZO DE 2022

Por resolución exenta N° 172, de 22 marzo del año 2022, del Gobierno Regional de Ñuble. 1° Que, mediante oficio ordinario N° 1639, de fecha 21 de marzo del año 2022, presentado por la Municipalidad de Chillán, solicitando corte de tránsito vehicular en calle Isabel Riquelme entre las calles Maipón y Arturo Prat, comuna de Chillán, desde el día jueves 14 de abril del año 2022 hasta el día viernes 15 de abril del año 2022, en el horario de 22:00 horas hasta las 07:00 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Abastecimiento de productos marinos a los puestos de pescados y mariscos de la plaza Sargento Aldea". 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo, con dicho corte de tránsito en la comuna de Chillán de acuerdo a los términos que se indica: Calle Isabel Riquelme entre las calles Maipón y Arturo Prat, comuna de Chillán, desde el día jueves 14 de abril del año 2022 hasta el día viernes 15 de abril del año 2022, en el horario de 22:00 horas hasta las 07:00 horas. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL N°1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en calle Isabel Riquelme entre las calles Maipón y Arturo Prat, comuna de Chillán, desde el día jueves 14 de abril del año 2022 hasta el día viernes 15 de abril del año 2022, en el horario de 22:00 horas hasta las 07:00 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Abastecimiento de productos marinos a los puestos de pescados y mariscos de la Plaza Sargento Aldea".- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl